 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b>	<b>Código: RyT</b> <b>Versión 2.0</b> <b>Fecha : octubre de 2018</b>
		Página 1 de 13


## Índice


<b>1. OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>3. NORMATIVA / REFERENCIAS .....</b>	<b>2</b>
<b>4. DEFINICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO.....</b>	<b>3</b>
<b>5. RESPONSABLES .....</b>	<b>3</b>
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO/DESARROLLO DEL PROCESO .....</b>	<b>3</b>
<b>7. DIAGRAMA DE FLUJO .....</b>	<b>6</b>
<b>8. DOCUMENTOS RELACIONADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>9. ARCHIVO.....</b>	<b>7</b>
<b>10. ANEXOS .....</b>	<b>7</b>
<b>10.1 Modelo de Impreso de solicitud de reconocimiento y/o transferencia de créditos en Grados</b>	
<b>10.2 Tabla tipo reconocimientos para las CGC</b>	
<b>10.3 Cuadro resumen para reconocimiento por tipologías</b>	
<b>10.4 Ejemplos de reconocimientos en estudios de Grado</b>	

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Servicio de Planificación Académica Rosa Cercós Cucalón	Unidad de Calidad y Racionalización <i>Por suplencia (Normativa UZ 1/08)</i> Francisco J. Pérez Barbero	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo Ángela Alcalá Arellano

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	04/10/2018 09:14	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Técnico de Calidad Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 09:21 04/10/2018 13:44	

 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b>	<b>Código: RyT</b> <b>Versión 2.0</b> <b>Fecha : octubre de 2018</b>
		Página 2 de 13

## 1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es regular el reconocimiento académico de créditos en los procesos de cambio de estudios oficiales entre la misma u otra universidad, así como proceder al reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, por representación estudiantil, por participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación, por otras enseñanzas no universitarias, por estudios propios o por experiencia laboral acreditada siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.


## 2. ALCANCE


El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a los estudiantes que cursen enseñanzas de Grado y Máster Universitario reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y sus modificaciones.

## 3. NORMATIVA / REFERENCIAS

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus modificaciones.
- Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior (BOE de 16 de diciembre), desarrollado por Orden de 24 de julio de 2015, del Gobierno por el que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la UZ (BOA de 13 de agosto)
- Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante (BOE de 31 de diciembre)
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7 de junio)
- Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno sobre calificaciones
- Acuerdo de 13 de Noviembre de 2007, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de estudios oficiales de la UZ
- Acuerdo de 15 de mayo de 2009, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado
- Acuerdo de 22 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza.
- Procedimiento de reconocimiento de los niveles de competencia en lenguas modernas B1 (2015)
- Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado (BOUZ 4/2017)
- Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Calendario Académico [de cada curso académico].
- Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios


  
ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d  
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	04/10/2018 09:14	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Técnico de Calidad	04/10/2018 09:21	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44	

 <p><b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p><b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b></p>	<p><b>Código: RyT</b> <b>Versión 2.0</b> <b>Fecha : octubre de 2018</b></p>
		<p>Página 3 de 13</p>

- Instrucción SG 2/2018, de 20 de septiembre, sobre la remisión de los recursos administrativos registrados por el registro general y los registros auxiliares.

#### 4. DEFINICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

- Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».
- Se entiende por «transferencia de créditos» el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido ser objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

#### 5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Comisiones de Garantía de la Calidad de la Titulación
- Comisiones de Estudios de Grado y de Posgrado [CEG y CEP]
- Departamentos Universitarios
- Sección de Grado y Máster
- Secretarías de los centros
- Vicerrectorados con competencias en materia de estudiantes y de política académica

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO


##### 6.1 Reconocimiento de créditos


- El **estudiante presentará** la solicitud según modelo normalizado (disponible en la web) en el centro universitario responsable de la enseñanza de destino.  
**Deberá aportar la documentación** necesaria en función del reconocimiento que solicite:
  - ✓ Para reconocimiento de asignaturas en estudios de Grado o Máster Universitario: certificación académica y programas de las asignaturas cursadas en el estudio de origen
  - ✓ Para actividades universitarias: documento justificativo de la realización de actividades universitarias culturales y complementarias, certificado de cursos de verano, cursos extraordinarios, documento expedido por el SAD sobre actividades deportivas, documento expedido por el secretario del órgano competente sobre la participación en actividades de representación estudiantil, por la realización de actividades solidarias y de cooperación, por otras actividades universitarias o por conocimiento acreditado de idiomas.

En el impreso se deberán indicar las asignaturas para las que se solicita reconocimiento (Artículo 21.4 del Reglamento).

- Los centros podrán establecer anualmente unos plazos de solicitud de reconocimiento con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual (Artículo 21.6 del Reglamento).

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	04/10/2018 09:14	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Técnico de Calidad	04/10/2018 09:21	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44	

 <p><b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p><b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b></p>	<p><b>Código: RyT</b> <b>Versión 2.0</b> <b>Fecha : octubre de 2018</b></p>
		<p>Página 4 de 13</p>

Suele ser práctica habitual que se solicite en la primera quincena del mes de septiembre y en la primera quincena del mes de enero.

- La solicitud deberá resolverse antes del siguiente periodo de matriculación.
- La Comisión de **Garantía de la Calidad de la Titulación** es el **órgano responsable** para la realizar el reconocimiento de créditos. La comisión estudiará la solicitud y la documentación aportada y, cuando el reconocimiento no sea automático, solicitará informe previo a los departamentos implicados, resolviendo de forma favorable o desfavorable.

En el informe previo de los departamentos se indicará la materia o módulo reconocido, número de créditos reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos así como entre el contexto y objetivos entre el título de origen y el de destino.

En el caso de que el informe sea **desfavorable** deberá **motivarse adecuadamente** que conocimientos y competencias no han sido adquiridos así como la adecuación o no entre los objetivos del título de origen y el de destino.

- La secretaría del centro notificará al estudiante la resolución, indicándole que puede presentar recurso en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de la resolución por el interesado. Debe quedar constancia documental de la recepción de la misma.
- Si el estudiante presenta recurso contra la resolución, el centro lo hará llegar junto con toda la documentación y el informe de la Comisión de Garantía de la Calidad, a la Comisión de Estudios de Grado o de Posgrado a través de la Sección de Grado y Máster.

Si la Resolución desfavorable no está motivada adecuadamente, las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar las veces que consideren pertinente, cualquier informe que precise a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento (Artículo 20.3)


- Los créditos reconocidos se **incorporarán al expediente** tras el pago de la tasa por reconocimiento de créditos que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón [25 %]. Su detalle figurará en el SET.


El abono de los precios públicos se llevará a cabo una vez efectuado el mismo y antes de iniciar o continuar los estudios. El impago de las tasas impedirá iniciar o continuar los estudios.

Los estudiantes de la Universidad de Zaragoza participantes en programas de movilidad nacional o internacional, no deben abonar los reconocimientos que estén incluidos en el contrato de estudios. Tampoco los abonarán quienes estén cursando Programas Conjuntos en la Universidad de Zaragoza, al disponer éstos de su propia regulación.

- **Calificaciones en las asignaturas reconocidas:** En el expediente del estudiante se indicarán los siguientes conceptos:
  - ⇒ Denominación de la Universidad y la enseñanza de origen

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Tecnico de Calidad Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 09:21 04/10/2018 13:44	

 <p><b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p><b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b></p>	<p><b>Código: RyT</b> <b>Versión 2.0</b> <b>Fecha : octubre de 2018</b></p>
		<p>Página 5 de 13</p>

- ⇒ Asignaturas o materias reconocidas en la enseñanza de destino, así como la denominación y carácter de las que han sido objeto de reconocimiento en la enseñanza de origen.
- ⇒ Calificación asignada en la titulación de origen o su equivalente transcripción si el sistema es diferente al español. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de 1 ó varias en la titulación de destino se indicará la media ponderada de aquellas.

- ✚ Cuando no conste calificación en las asignaturas de origen, los créditos reconocidos figurarán con “Apto” de acuerdo con la Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno
- ✚ En los reconocimientos efectuados por estudios propios cursados o por experiencia laboral, se indicará la calificación de “Apto”.

- **Calificaciones en las actividades universitarias [Ver desglose en apartado 10.3.]**  
La calificación de las actividades universitarias será “Apto”
- Los créditos que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos al expediente del estudiante previa solicitud del mismo.
- Las resoluciones automáticas de reconocimiento de créditos que elaboren los Centros deberán estar actualizadas en su web, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento.


#### 6.2 Transferencia de créditos:

- Los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema establecido en el R.D. 1393/2007. En caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos.

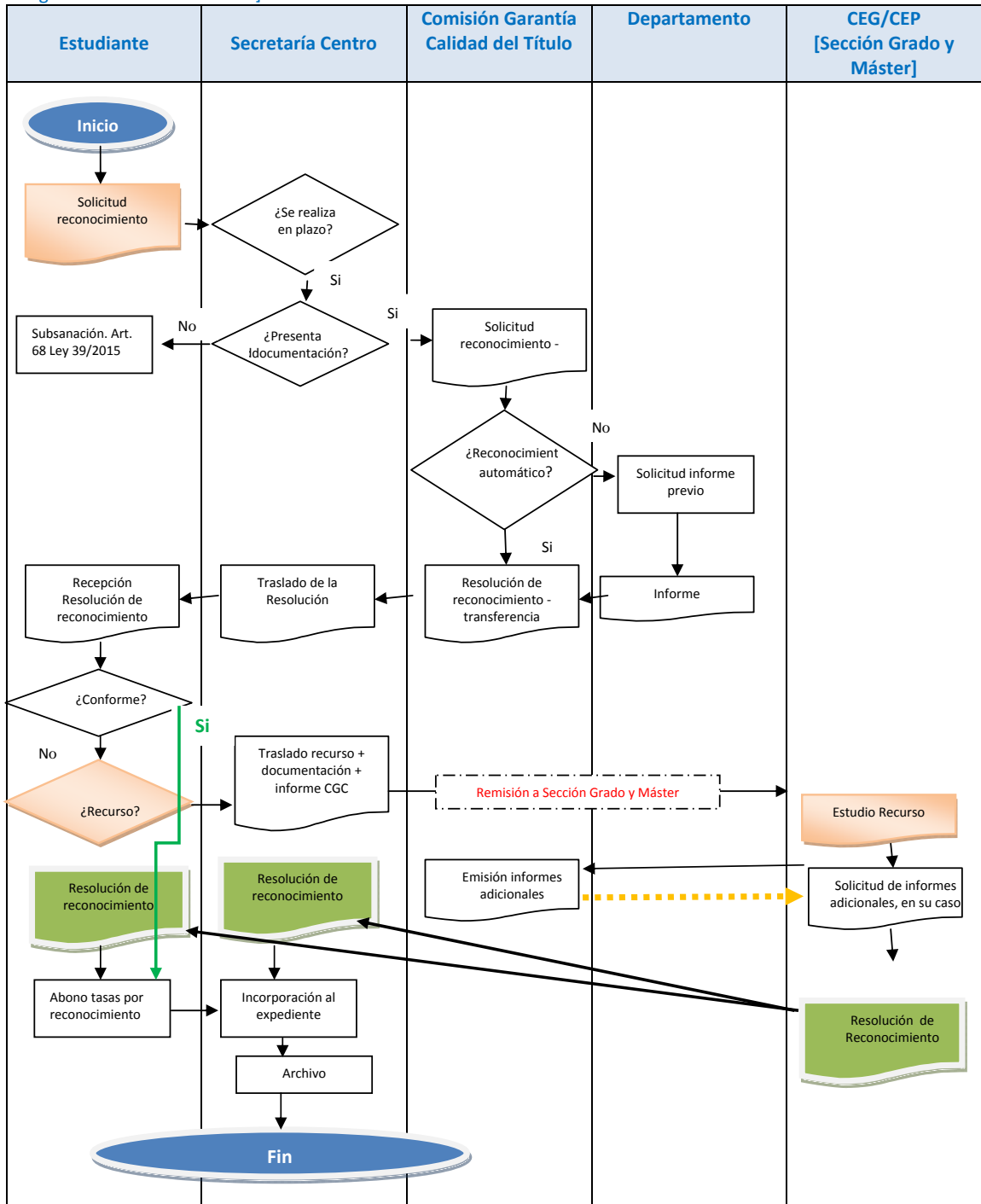
Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

- La Comisión de **Garantía de la Calidad de la Titulación** es el **órgano responsable** para la realizar la transferencia de créditos. La comisión estudiará la solicitud y resolverá y notificará al estudiante.
- Los créditos transferidos se reflejarán en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título.
- Por la transferencia de créditos no se debe abonar importe alguno.


Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44	

**7. DIAGRAMA DE FLUJO DE RECONOCIMIENTO/TRANSFERENCIA** [Las alusiones a reconocimiento se aplican igualmente a transferencia]



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>  
 ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d

 <p><b>Universidad Zaragoza</b> 1542</p>	<p align="center"><b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b></p>	<p><b>Código: RyT</b> <b>Versión 2.0</b> <b>Fecha : octubre de 2018</b></p>
		Página 7 de 13

**8. DOCUMENTOS RELACIONADOS**


- Impreso de solicitud de reconocimiento/transferencia y la documentación aportada
- Tablas elaboradas por las Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones con los reconocimientos automáticos
- Tabla elaborada por la Comisión Garantía de la Calidad del título de reconocimiento para cada estudiante (ver Anexo 2)

**9. ARCHIVO**

Los documentos generados (solicitud, documentación aportada por el estudiante, resolución) serán archivados en la secretaría de cada centro.  
La resolución reconociendo o transfiriendo créditos se archivará en el expediente del estudiante.  
Las resoluciones correspondientes a los recursos contra las Resoluciones de reconocimiento/transferencia de los centros se archivarán en la Sección de Grado y Máster.

**10. ANEXOS:**

**10.1 MODELO DE IMPRESO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO/TRANSFERENCIA EN GRADOS (Parametrizable por los centros)**



**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y/O TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADOS**

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD SE RECOMIENDA LEER ATENTAMENTE LAS INDICACIONES QUE FIGURAN AL DORSO

<small>DATOS PERSONALES</small>	DNI/PASAPORTE: .....	APELLIDOS Y NOMBRE: .....	CÓD. POSTAL: .....
	DIRECCIÓN: .....	PROVINCIA: .....	TELÉFONO: .....
	LOCALIDAD: .....	FECHA DE NACIMIENTO: .....	
	E-MAIL: .....		

INDIQUE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES CURSADOS (estudios de los que se solicita el reconocimiento: estudios de origen)

<small>ORIGEN</small>	Tipo de estudios: <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Estudios no adaptados al EEES Denominación: ..... Universidad: ..... Localidad: .....
-----------------------	--

INDIQUE LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (estudios en los que solicita se haga efectivo el reconocimiento y/o transferencia de créditos: estudios de llegada)

<small>LLEGADA</small>	GRADO ..... Centro: ..... Localidad: .....
------------------------	---

ESPECIFIQUE LO QUE SOLICITA

<small>TIPO DE RECONOCIMIENTO</small>	<input type="checkbox"/> Solicito que se proceda al reconocimiento de las siguientes asignaturas [*]: Asignatura ..... Asignatura ..... Asignatura ..... Asignatura ..... Asignatura ..... Asignatura ..... Asignatura ..... Asignatura ..... Asignatura ..... Asignatura ..... [*] cuando los estudios de grado no hayan conducido a la obtención de un título oficial, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente de los estudios de llegada. <input type="checkbox"/> Solicito que se proceda exclusivamente a la transferencia de créditos <small>[enseñanzas oficiales parciales de grado que no hayan conducido a la obtención de un título oficial]</small>
---------------------------------------	---

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.  
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraiso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.  
En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([gd@unizar.es](mailto:gd@unizar.es) Tfno. 876 35 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeapd.gob.es>  
Puede consultar toda la información al respecto en [academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacac/pdatos.pdf](http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacac/pdatos.pdf)  
La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

En ..... de ..... de 20.....  
Firma del interesado/a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 7 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Técnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44



 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b>	<b>Código: RyT</b> <b>Versión 2.0</b> <b>Fecha : octubre de 2018</b>
		Página 8 de 13

### 10.2. TABLA TIPO PARA RECONOCIMIENTO EN LAS CGC

**Centro:**

**Plan de Estudios:**

**Universidad de Origen:**

Asignatura origen	Nº ECTS en origen	Asignatura destino	Código destino	Nº ECTS en destino	Carácter asignatura	Informe Favorable/ Desfavorable

**Competencias y contenidos no adquiridos (detallar)**

**Informe razonado sobre la Resolución desfavorable de reconocimiento:**

El secretario de la comisión

Vº Bº el Presidente

### 10.3. CUADRO RESUMEN PARA RECONOCIMIENTO POR TIPOLOGÍAS

Reconocimiento por...	Artículos del reglamento	Créditos ECTS a reconocer	Plazo de Solicitud/Impreso/ Documentación	Resolución/Pago/ Calificación	Observaciones
Estudios <b>oficiales de Grado</b>	1, 3, 4, 5, 20, 21, 22 y 23	Ver apartado 10.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>Impreso disponible en Web</li> <li>Certificación académica</li> <li>Programas de las asignaturas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>Se resolverá antes del siguiente periodo de matrícula</li> <li>Abono 25 % (*) precios públicos</li> <li>Calificación: 0 a 10 [la de la asignatura reconocida]</li> </ul>	<p>En ningún caso podrá reconocerse el TFG</p> <p>(*) No es de aplicación a quienes cursan Programas de movilidad nacional o internacional [si están recogidas en el contrato de estudios] y quienes participan en Programas conjuntos en la UZ</p>
Estudios <b>superiores no universitarios</b> [enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superior, enseñanzas de artes plásticas y diseño de grado superior, deportivas de grado superior]	13, 20, 21, 22 y 23	No será superior al 15 % del total de los créditos del plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>Impreso disponible en Web</li> <li>Certificación académica</li> <li>Programas de las asignaturas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>Abono 25 % precios públicos</li> <li>Calificación: 0 a 10 [la de la asignatura reconocida]</li> </ul>	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>El establecido por el centro [preferible 1ª</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Garantía de la</li> </ul>	

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 8 / 13

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN  
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO  
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO

Jefa del Servicio de Planificación Académica  
Técnico de Calidad  
Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

04/10/2018 09:14  
04/10/2018 09:21  
04/10/2018 13:44



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>






<b>Actividades universitarias</b> [criterios generales]	6, 20, 21, 22 y 23	6	quincena septiembre y 1ª quincena enero] • Impreso disponible en Web • Documento justificativo de la realización de la actividad avalado o firmado por el responsable	Calidad del Título • Abono 25 % precios públicos • Calificación: Apto/No Apto	Según intervalo de horas / ECTS del artículo 6
<b>Actividades universitarias culturales y complementarias</b>	6, 7, 20, 21, 22 y 23	[Máximo 6] Máximo de 2 por curso académico	• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] • Impreso disponible en Web • Justificante realización actividad	• Comisión de Garantía de la Calidad del Título • Abono 25 % precios públicos (*) • Calificación: Apto/No Apto	(*) Salvo las que se matriculan en Sigma cuando el órgano proponente indica que la gestión se lleve a cabo en Sigma.
<b>Actividades universitarias deportivas</b>	6, 8, 20, 21, 22 y 23	[Máximo 6] Máximo de 2 por curso académico	• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] • Impreso disponible en Web • Justificante realización actividad	• Comisión de Garantía de la Calidad del Título • Abono 25 % precios públicos • Calificación: Apto/No Apto	
<b>Actividades universitarias de representación estudiantil</b>	6, 9, 20, 21, 22 y 23	[Máximo 6] Máximo de 3 ECTS por curso académico	• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] • Impreso disponible en Web • Justificante realización actividad	• Comisión de Garantía de la Calidad del Título • Abono 25 % precios públicos • Calificación: Apto/No Apto	Asistencia mínima del 60 %, en su caso.
<b>Actividades universitarias solidarias y de cooperación</b>	6, 10, 20, 21, 22 y 23	[Máximo 6] Máximo de 2 por curso académico	• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] • Impreso disponible en Web • Justificante realización actividad	• Comisión de Garantía de la Calidad del Título • Abono 25 % precios públicos • Calificación: Apto/No Apto	Asistencia mínima del 60 %, en su caso.
<b>Otras actividades universitarias</b> [Mentor, orientación y difusión, integración social, atención diversidad, oficina verde, universidad	6, 11, 20, 21, 22 y 23	[Máximo 6] Máximo de 2 por curso académico	• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] • Impreso disponible en Web • Justificante	• Comisión de Garantía de la Calidad del Título • Abono 25 % precios públicos	Asistencia mínima del 60 %, en su caso.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>




ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d


 <p><b>Universidad Zaragoza</b> 1542</p>	<p align="center"><b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b></p>	<p><b>Código: RyT</b> <b>Versión 2.0</b> <b>Fecha : octubre de 2018</b></p>
		Página 10 de 13

saludable, feria de empleo, antena CIPAJ, ligas de debate..]			realización actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificación: Apto/No Apto</li> </ul>	
<b>B1 del Grado</b>	-	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>Impreso disponible en Web</li> <li>Acreditación idioma (*)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>Abono 25 % precios públicos</li> <li>Calificación: 0-10 ó Apto/No Apto</li> </ul>	<p>(*) Consultar procedimiento de reconocimiento de los niveles de competencia en lenguas modernas B1 junio de 2015</p> <p>(*) Ver tablas reconocimiento en <a href="https://academico.unizar.es/estudios-de-grado/certificacion-niveles-de-competencia-en-lenguas-modernas">https://academico.unizar.es/estudios-de-grado/certificacion-niveles-de-competencia-en-lenguas-modernas</a></p>
<b>Idiomas</b> [no cooficiales en España, no lengua materna y en otro idioma diferente al obtenido en el B1 del grado]	12, 20, 21, 22 y 23	Máximo de 2 ECTS según el nivel acreditado [según tabla]	<ul style="list-style-type: none"> <li>El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>Impreso disponible en Web</li> <li>Acreditación idioma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>Abono 25 % precios públicos</li> <li>Calificación: 0-10 ó Apto/No Apto</li> </ul>	
<b>Estudios universitarios oficiales</b> realizados en <b>universidades españolas o extranjeras sin equivalencia</b> a nuevos títulos de Grado o Máster Universitario	13.3, 20, 21, 22 y 23		<ul style="list-style-type: none"> <li>El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>Impreso disponible en Web</li> <li>Certificación académica</li> <li>Programas de las asignaturas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>Se resolverá antes del siguiente periodo de matrícula</li> <li>Abono 25 % precios públicos</li> <li>Calificación: 0 a 10 [la de la asignatura reconocida]</li> </ul>	En función de los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de destino
<b>Estudios propios</b>	13, 20, 21, 22 y 23	No será superior al 15 % (*) del total de los créditos del plan de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>Impreso disponible en Web</li> <li>Certificación Académica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>Abono 25 % precios públicos</li> <li>Calificación: Apto/No Apto</li> </ul>	<p>(*) Excepcionalmente, puede ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior al señalado, o en su caso ser objeto de un reconocimiento total siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Máster universitario. Para ello, la memoria de verificación del nuevo máster universitario deberá hacer constar tal circunstancia.</p> <p align="center">--</p> <p>En la solicitud deben concretarse en la/s asignaturas a las que se quiere aplicar el reconocimiento</p>



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>


CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	04/10/2018 09:14	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Técnico de Calidad	04/10/2018 09:21	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44	


 <p><b>Universidad Zaragoza</b> 1542</p>	<p align="center"><b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b></p>	<p><b>Código: RyT</b> <b>Versión 2.0</b> <b>Fecha : octubre de 2018</b></p>
		Página 11 de 13

<b>Experiencia laboral</b>	14, 20, 21, 22 y 23	No será superior al 15 % del total de los créditos del plan de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>• Impreso disponible en Web</li> <li>• Copia de la vida laboral o contrato</li> <li>• Informe de actividades realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>• Abono 25 % precios públicos</li> <li>• Calificación: Apto/No Apto</li> </ul>	En la solicitud deben concretarse en la/s asignaturas a las que se quiere aplicar el reconocimiento
<b>De Máster Universitario a Grado</b>	4.6, 20, 21, 22 y 23	En función de los conocimientos y competencias adquiridas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>• Impreso disponible en Web</li> <li>• Certificación académica</li> <li>• Programas de las asignaturas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>• Abono 25 % precios públicos</li> <li>• Calificación: 0-10</li> </ul>	
<b>De estudios de Máster Universitario a Máster Universitario</b>	16, 20, 21, 22 y 23	En función de los conocimientos y competencias adquiridas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>• Impreso disponible en Web</li> <li>• Certificación académica</li> <li>• Programas de las asignaturas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>• Abono 25 % precios públicos</li> <li>• Calificación: 0-10</li> </ul>	El TFM no puede ser reconocido
<b>De estudios de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero a Máster Universitario</b> (anteriores del RD 1393/2007)	17.1, 20, 21, 22 y 23	No superará el 50 % de los créditos totales del máster excluyendo los del TFM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>• Impreso disponible en Web</li> <li>• Certificación académica</li> <li>• Programa asignaturas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>• Abono 25 % precios públicos</li> <li>• Calificación: 0-10</li> </ul>	
<b>De estudios de doctorado RD 778/98 a Máster Universitario</b>	17.3, 20, 21, 22 y 23		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>• Impreso disponible en Web</li> <li>• Certificación académica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>• Abono 25 % precios públicos (*)</li> <li>• Calificación: 0-10</li> </ul>	(*) Si el doctorado cursado fue el origen del Máster no se efectuará abono de tasas
<b>Transferencia de créditos</b>	18, 19, 20, 21, 22 y 23		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero]</li> <li>• Impreso disponible en Web</li> <li>• Certificación académica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Garantía de la Calidad del Título</li> <li>• No hay Abono precios públicos</li> <li>• Calificación: 0-10 ó Apto/No Apto</li> </ul>	



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	04/10/2018 09:14	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Técnico de Calidad Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 09:21 04/10/2018 13:44	

 <p><b>Universidad Zaragoza</b> 1542</p>	<p align="center"><b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b></p>	<p>Código: RyT Versión 2.0 Fecha : octubre de 2018</p> <p align="right">Página 12 de 13</p>
---	--	---


**10.4. EJEMPLOS RECONOCIMIENTO EN ESTUDIOS DE GRADO**

**Pertenecientes a la misma rama de conocimiento [Artículo 4.1. a y c]**

Ejemplo para títulos de destino de **240 ECTS**.

**15 % de 240 ECTS = 36 ECTS. Cuando el título de destino tenga 300 o 360 ECTS serán 45 ó 54 ECTS en lugar de 36**


Leyenda: FB es Formación Básica

Créditos superados en título origen	Créditos a reconocer en destino	Observaciones
<b>n</b>	<p align="center">Mínimo 15 % - Máximo 100 %</p> <p align="center">Ejemplo con el mínimo de créditos a reconocer</p> <p align="center">36 ECTS (15 %) a reconocer en</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p align="center"><b>x</b> FB                      <b>y</b> otras materias/asignaturas (obligatorias/optativas)</p> <p><b>x</b> ECTS en FB (donde <math>x \leq 36</math>) <b>y</b> ECTS en otras materias/asignaturas (<math>y = 36 - x</math>)</p>	<p>Nº créditos superados = Nº créditos reconocidos</p> <p align="center">---</p> <p align="center"><b>n = x + y</b></p> <p>(n = créditos reconocidos como FB + créditos reconocidos otras materias/asignaturas)</p>

**Pertenecientes a distinta rama de conocimiento [Artículo 4.1. b y c]**

Créditos superados en el título de origen	Créditos a reconocer en el título de destino
<p align="center">"x" ECTS de FB de la rama de conocimiento del título de destino</p> <p align="center">"y" el resto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"x" créditos correspondientes a las asignaturas y materias de FB adscritas a la rama del título de destino según Anexo II RD 1393/2007 (*)</li> <li>"y" créditos podrán reconocerse en función conocimientos y competencias adquiridos en otras materias o asignaturas</li> </ul>

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Tecnico de Calidad Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 09:21 04/10/2018 13:44	


 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>Procedimiento de Reconocimiento y Transferencia de créditos</b>	<b>Código: RyT</b> <b>Versión 2.0</b> <b>Fecha : octubre de 2018</b>
		Página 13 de 13

(\* ) Anexo II

Rama de conocimiento	Materias básicas
<b>Artes y Humanidades</b>	Antropología Arte Ética Expresión Artística Filosofía Geografía Historia Idioma Moderno Lengua Lengua Clásica Lingüística Literatura Sociología
<b>Ciencias</b>	Biología Física Geología Matemáticas Química
<b>Ciencias de la Salud</b>	Anatomía Animal Anatomía Humana Biología Bioquímica Estadística Física Fisiología Psicología
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	Antropología Ciencia Política Comunicación Derecho Economía Educación Empresa Estadística Geografía Historia Psicología Sociología
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>	Empresa Expresión Gráfica Física Informática Matemáticas Química



ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d  
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d>

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Jefa del Servicio de Planificacion Academica Tecnico de Calidad Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 09:14 04/10/2018 09:21 04/10/2018 13:44	